



Veinte maravedís.
**SELLO QUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 DICE**

Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios

Antonis Garcia Secro de esta Ciudad Jendoso
 de Comenideros en ella con la maior Reueracion
 a S. Dios que para tener cubierto y vender otros
 generos, ha pensado executar aru como una
 Barraca de Madera en la Plaza de la Cami
 reia desde el vito donde esta la Mesa de los
 Beyso, y Barraca de las Caveras, hasta la Es
 quina, con sola la anchura que tiene la que
 ay, baxo las Condiciones siguientes= Que hara
 dita Barraca de Madera toda a satisfaccione
 de su Propio Caudal= Que la hade tener por
 termino de diez años= Que en Cada uno
 pagara a los propios de S. Dios, cien pesos venci
 dos= Que la hade reparar y componer aru
 Conta y de faga la corriente luego que cumplan
 otros diez años= y ferecido este termino la
 de faga para que se acienda al que mas

